



AUTO0260T01

INSCRIPCIÓN PARA LA PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE MÚSICA.



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Centro en el que se solicita la inscripción

Localidad del Centro

Convocatoria

Fecha de la convocatoria

Registro en el centro

Código de identificación de aspirante

(Espacio sombreado a rellenar por la Administración)

Datos de la persona solicitante

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

N.I.F. N.I.E. Otro

Fecha de nacimiento

Edad a fin del año convocatoria

Sexo

Mujer

Varón

Nacionalidad

País de nacimiento

Provincia de nacimiento

Municipio de nacimiento

Localidad de nacimiento

Teléfono (fijo/móvil)

Correo electrónico

Representante legal: (Cumplimentar sólo cuando la solicitud se formule por persona distinta del solicitante).

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

NIF/NIE

TIE/Certificado UE

Teléfono (fijo/móvil)

Correo electrónico

Poder notarial Código Seguro de Verificación (CSV). *Cumplimentar en caso de que se disponga de un poder notarial de representación.*

Dirección a efectos de notificación

Calle/Plaza

Nº

Bloque

Esc.

Piso

Puerta

Código Postal

Localidad

Municipio

Provincia

Los datos aportados en los apartados correo electrónico y teléfono serán utilizados para enviar avisos sobre el estado de la solicitud, así como otras comunicaciones electrónicas relacionadas con la tramitación del procedimiento

Objeto de la solicitud

SER ADMITIDO/ADMITIDA, en la prueba específica de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Música.

Especialidad de:

Itinerario:

Instrumento:

Datos discapacidad/NEAE

Si solicita la adaptación de la prueba deberá cumplimentar el anexo de adaptación disponible en www.asturias.es, introduciendo el código AUTO0260T01 en el buscador de la cabecera.



AUTO0260T01

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Documentación que debe aportarse

Justificante del pago de los derechos de examen

- Fotocopia de la documentación relativa al Bachillerato recogida en el apartado sexto de la convocatoria según corresponda en cada caso.
- Fotocopia del certificado de superación de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
- Fotocopia del certificado de superación de la prueba de madurez de acceso a Enseñanzas Artísticas Superiores para aspirantes sin requisitos académicos mayores de 18 años o mayores de 16 en caso del acceso a Enseñanzas Superiores de Música o copia de la solicitud de inscripción en dicha prueba en Asturias en la convocatoria del presente año académico.
- Fotocopia del Certificado de superación de la prueba de acceso a Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior o de su parte común, convocada en el Principado de Asturias.
- Fotocopia del certificado de superación de la prueba general de acceso a los Ciclos Formativos de Grado superior de Artes Plásticas y Diseño para quienes no reúnan los requisitos académicos de acceso, convocada en el Principado de Asturias.
- Fotocopia del certificado de superación de la prueba de madurez para el acceso a las Enseñanzas Deportivas de régimen especial de Grado Superior para quienes no reúnan los requisitos académicos de acceso, convocada en el Principado de Asturias.
- > **Sólo si solicita la adaptación de la prueba:**
 - Anexo de adaptación (petición concreta del tipo de adaptación de tiempo y/o medios para la realización de la prueba, si procede).
 - Certificación oficial de discapacidad y del grado de la misma expedido por la autoridad competente.
 - Informe de autoridad competente que acredite la condición alegada con diagnóstico clínico expedido por servicio de salud o informe de evaluación psicopedagógica emitido por departamento de orientación.

Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en relación con el derecho a no aportar documentos al procedimiento, se autoriza la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En este sentido, el Principado de Asturias consultará, a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario y que se citan a continuación:

- > Al Ministerio competente en materia de Interior, la consulta de los datos de identidad (DNI/NIE/TIE/Certificado Comunitario - UE)
- > Al Ministerio competente en materia de Notarías, la consulta de Copia Simple de Poderes Notariales, en caso de representación por poder notarial.
- > A la Comunidad Autónoma correspondiente, la consulta de datos de discapacidad.

Puede ejercer su derecho de oposición a través de la sede electrónica del Principado de Asturias accediendo a www.asturias.es/oposicionconsulta y siguiendo las instrucciones marcadas en la ficha del procedimiento. En todo caso, si ejerce el derecho de oposición, deberá aportar todos los datos y documentos requeridos en el procedimiento.

La persona solicitante declara:

- > Que son ciertos y completos todos los datos de la presente solicitud, así como toda la documentación que presenta (la falsedad en un documento público es un delito, de acuerdo con el artículo 392 del Código Penal).
- > Que se compromete a cumplir las condiciones que se especifican en la normativa aplicable, la cual conoce en su integridad.

EPÍGRAFE	INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	Convocatoria de las Pruebas específicas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Música
RESPONSABLE:	Dirección General de Inclusión Educativa y Ordenación, dependiente de la Consejería de Educación.
FINALIDAD:	Los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa serán tratados para gestionar los datos de los solicitantes para su inscripción en las Pruebas específicas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Música. Los datos personales serán asimismo incorporados a la Base Corporativa de Terceros, cuya finalidad es la gestión de los datos personales de todas las personas que mantengan o han mantenido contacto con la administración pública del Principado de Asturias para garantizar su fiabilidad.
LEGITIMACIÓN:	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).
DESTINATARIOS:	No se cederán datos a terceros.
DERECHOS:	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en https://sede.asturias.es
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Puede consultar la información adicional en la sede electrónica del Principado de Asturias, accediendo a https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/AUTO0260T01ProteccionDatos.pdf

En a de de

Firma,